

ACORDADA N° 2567/25 C.M.

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Juan Pablo GALLEGOS, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON, Mabel del MARMOL y Andrés GIACOMONE, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70, art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut y la Resolución 44/25 CM.

CONSIDERANDO:

Que fue convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de "Juez/a de Paz para la ciudad de Esquel, Primer Suplente".

Que el Dr. Leonardo Daniel MONJE OYARZUN (D.N.I. 35.593.318) realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 25 al 28 de agosto del 2025, en la ciudad de Esquel, y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que, como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) SELECCIONAR, al Dr. Leonardo Daniel MONJE OYARZUN, D.N.I. N° 35.593.318, nacido el día 10 de septiembre de 1990 en la ciudad de S.C. de Bariloche, Provincia de Río Negro, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco el día 28 de marzo de 2019, como **"Juez de Paz Primer Suplente para la ciudad de Esquel"**.

2º) REMITIR al Honorable Concejo Deliberante de Esquel, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 184 de la Constitución.

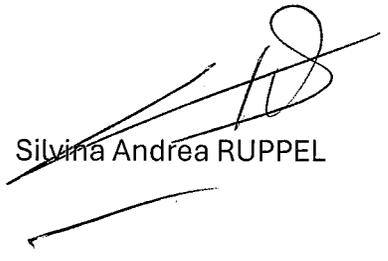
3º) REGÍSTRESE.


Rafael LUCHELLI


Paula CARDOZO



Jorge Luis FRUCHTENICHT



Silvana Andrea RUPPEL



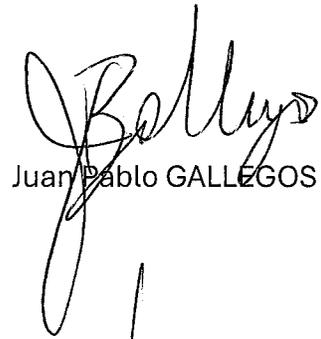
Estefanía ALEJO



Manuel BURGUEÑO BARGUREN



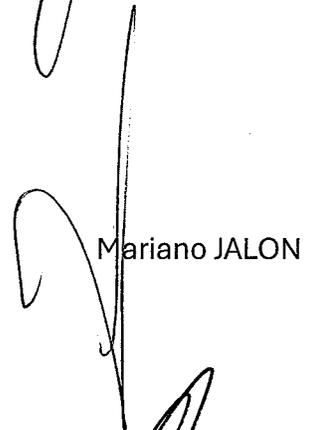
Lucía GONZALEZ ALMIRON



Juan Pablo GALLEGOS



Giovana TAURELLI CHIRIBAO



Mariano JALON

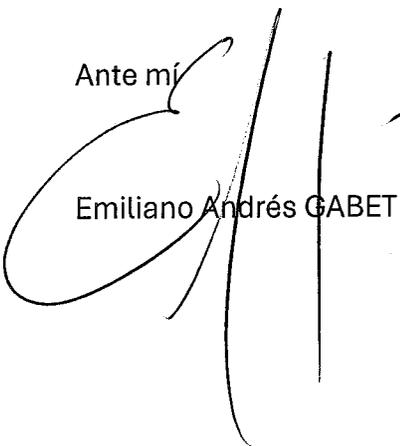


Mabel del MARMOL



Andrés GIACOMONE

Ante mí



Emiliano Andrés GABET